



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES
SECCIÓN ADQUISICIONES - OFPA N°144/576

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1001 25.03.2025

Santiago,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en el D.L. N° 1.305 de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886/2003, y sus modificaciones legales.
- d) La Ley N°21.634/2023 que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- e) La Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias que se indican.
- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08.09.2021, que me designa como



DISPONE PAGO DE PROVEEDOR QUE SE INDICA.

Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución TRA N° 272/106/2025 (V. y U.), de fecha 17.01.2025, que proroga mi nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme consta en el Formulario de Compra OFPA 02 recibido en la Sección Adquisiciones con fecha 11 de marzo de 2025, de la Subdirectora (S) de Administración y Finanzas – Sra. Alejandra Hermosilla Hurtado, se solicitó el servicio del Curso Extended Disc.
- b) Que, la Sección de Adquisiciones dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas, unidad operativa del formulario mencionado en el considerando anterior, realizó la cotización en el portal www.mercadopublico.cl con el proveedor **EXTENDED DISC CHILE CONSULTORÍA Y ASESORÍA SPA – RUT: 76.323.356-1**, para el presente servicio.
- c) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48-34-AG25 al proveedor **EXTENDED DISC CHILE CONSULTORÍA Y ASESORÍA SPA – RUT: 76.323.356-1**.
- d) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 02, de fecha 19 de marzo de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor **EXTENDED DISC CHILE CONSULTORÍA Y ASESORÍA SPA – RUT: 76.323.356-1**, hasta la suma de \$549.954.- (quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroque la ejecución del presente requerimiento al ítem: 22.11.002 (ID SIGFE 15781606- COD. 0756), del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.722/2024, de Presupuesto para el año 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra
Hermosilla
Hurtado

Firmado digitalmente
por Alejandra
Hermosilla Hurtado
Fecha: 2025.03.24
10:31:04 -03'00'



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fomento

ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SERVIU METROPOLITANO

Mauricio
Cepeda
Grez

Christián
Algodres
Cecilia
Rodríguez

MCG/CCR / JAL/vbf
21/03/2025

REFRENDADO
Ofelia Victoria Ruz C.
25 DE MARZO 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.